

San José, 30 de junio del 2021
Oficio N° DH-PE-938-2021

Señor
Carlos Andrés Torres Salas
Viceministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública
Presidente, Consejo Nacional de Migración
Correo electrónico: ctorres@mgp.go.cr mmrodriguez@mgp.go.cr,
nbolanos@mgp.go.cr, ivargas@mgp.go.cr

Asunto: Nombramiento de representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en el Consejo Nacional de Migración.

Estimado señor Viceministro:

Sirva la presente para hacer de su conocimiento que, en cumplimiento de lo establecido en la *Ley General de Migración y Extranjería* y siguiendo los procedimientos indicados en el *Reglamento para el Nombramiento de Representantes de la Sociedad Civil en el Consejo Nacional de Migración*¹, el pasado 22 de junio del año en curso, la Defensoría de los Habitantes realizó una convocatoria a todas las organizaciones de la sociedad civil vinculadas a los temas migratorio y de refugio, a Audiencia Pública para nombrar las dos organizaciones representantes ante el Consejo Nacional de Migración.

Como resultado de este proceso se eligieron las siguientes organizaciones:

1) Servicio Jesuita para Migrantes:

Titular: Gustavo Adolfo Gatica López, documento de identidad migratorio N° 132000254014.

Suplente: Jenniffer Soto Loaisiga, cédula de identidad N° 8-0085-0772.

2) Fundación Centro de Derechos Sociales del Inmigrante, CENDEROS:

Titular: Diana Maricela Hinkelammert Palma, documento de identidad migratorio N° 127600161512

Suplente: Santiago Humberto Navarro Cerdas, cédula de identidad N° 3-0423-0655.

¹ Artículo 11. "Comunicación del resultado de la elección. La Defensoría de los Habitantes de la República informará al Ministerio de Gobernación y Policía y al Consejo Nacional de Migración dentro de los siguientes 10 días hábiles posteriores a la elección, el nombre de las organizaciones y personas nombradas como titulares y suplentes que fungirán como representantes de la sociedad civil ante ese Órgano Colegiado, así como el plazo de vigencia de su nombramiento. La designación oficial de las personas integrantes del Consejo Nacional de Migración estará a cargo del Ministerio de Gobernación y Policía, el cual deberá integrar a esta lista las personas propietarias y suplentes representantes de la sociedad civil nombradas por la Defensoría de los Habitantes de la República".



De conformidad con la normativa vigente, resulta importante señalar que **este nombramiento empezará a regir a partir del lunes 30 de agosto del año en curso** y se mantendrá vigente por el plazo de dos años.

Con las muestras de mi mayor consideración y estima, me suscribo, atentamente,

Catalina Crespo Sancho, PhD
Defensora de los Habitantes

Cc. Foro Permanente sobre Población Migrante y Refugiada.

Raquel Vargas Jaubert, Directora General de Migración y Extranjería, correo: alargaespadar@migracion.go.cr

AHS/APN